

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único
Priego de Córdoba**

Núm. 6.523/2015

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Priego de Córdoba

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación tracto sucesivo 352/2015

Solicitante: Doña Gloria Toro López

Procuradora: Doña Ana Sánchez Cabrera

DOÑA INMACULADA RUIZ DEL REAL, JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN ÚNICO DE PRIEGO DE CÓRDOBA, HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Reanudación tracto sucesivo 352/2015, a instancia de doña Gloria Toro López, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1ª) Urbana: Una casa señalada con el número 11, hoy 15 según el Registro Fiscal, formada de dos plantas y patio, situada en la calle Ramón y Cajal, de esta ciudad, que según medición practicada en su momento ocupa una total superficie de sesenta y siete metros y ochenta decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con cochera de la misma procedencia, que pertenece a don Manuel Vidal García; por la izquierda, con casa de Antonio

García Calabrés Gómez; y por el fondo, patio de Pedro Serrano Pérez Rosa.

Inscripción: Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba al tomo 605, libro 312, folio 183, finca número 16.986, inscripción 5ª.

2ª) Rústica: Mitad indivisa de una caballería de tierra calma número 31, nombrada Melchora, al sitio de su nombre, término de Fuente Tójar, su cabida es de cincuenta y cuatro fanegas, once celemines y dos cuartillos, equivalentes a veinticuatro hectáreas, setenta y nueve áreas y cincuenta y cinco centiáreas, que linda: Al Norte, con la suerte El Jardín; al Sur, la Suerte Usana, ambas de S.E.; al Este, tierras Propio; y al Oeste, el camino de Córdoba a Granada.

Inscripción: Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba, al tomo 673, libro 43, folio 187, finca número 1.190, inscripción 21ª.

Ambas se encuentran ocupadas por la demandante.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga y en concreto a los posibles causahabientes de los cesionarios/prestatarios de los cedentes don Agustín González Arjona, doña Manuela González Arjona y don Baldomero Gómez Monge.

En Priego de Córdoba, a 10 de noviembre de 2015. La Letrada de la Administración de Justicia, firma ilegible.